

CONSTANCIA: 28 de junio de 2022. En la fecha paso a despacho para proveer.

Beatriz Taborda
Oficial Mayor



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLIN, JUNIO VEINTIOCHO DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

Radicado	05001-40-03-005-2022-00244-00
Proceso	Solicitud de Comisión
Solicitante	Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Medellín.
Arrendador	Arrendamientos Metrocasas Ltda.
Solicitado	Juan Carlos Zuluaga Arbeláez.
Decisión	Inadmite solicitud.

Estudiada la presente SOLICITUD DE ENTREGA DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO en cumplimiento del Acta de Conciliación suscrita con el señor JUAN CARLOS ZULUAGA ARBELÁEZ arrendatario y el arrendador la sociedad ARRENDAMIENTOS METROCASAS LTDA., observa el Despacho que no se cumple en su integridad con lo establecido en el artículo 82 y s.s. del C. General del Proceso y Decreto Legislativo N°806 de 2020. Por lo tanto, la parte demandante cuenta con el término de cinco (5) días, so pena de RECHAZO, para subsanar el(los) siguiente(s) requisito(s):

1. Se informarán los linderos del inmueble objeto de restitución o documento que los contenga. Artículo 83 del C. General del Proceso.
2. En cumplimiento a lo dispuesto en el Inciso Segundo del Inciso Cuarto del Artículo 6° del Decreto Legislativo N°806 de 2020, la parte actora deberá aportar la prueba de haber remitido simultáneamente a la presentación de la solicitud, copia de la misma y sus anexos a la parte demandada.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la presente SOLICITUD DE COMISIÓN PARA LA RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO instaurada por el CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE

COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN
en contra del señor JUAN CARLOS ZULUAGA ARBELÁEZ.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora un término legal de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estados del presente auto, para que se sirva subsanar los anteriores requisitos, so pena de ser rechazada la presente demanda.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.

Proyectado por:6Bta